

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N°	601	
09	02	24



Resolución Directoral N° 000662 -2024-UGEL-H.

Huancabamba, 27 FEB. 2024



VISTOS; el Informe Escalonario N° 000309-2020-UGEL HUANCABAMBA/EPER/OES/ENG, la R.D. N° 1607-2020-UGEL-Hbba., la R.D. N° 000225-2024-UGEL-Hbba., el Informe Técnico N° 17-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, la Hoja de Envío N° 267-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, el con un total de seis (6) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante Informe Técnico N° 17-2024-GOB.REG.PIURA. DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, el Encargado de Escalafón de la UGEL Huancabamba, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 000225-2024-UGEL HUANCABAMBA de fecha 22 de enero de 2024.

Que, con Resolución Directoral N° 001607-2020-UGEL HUANCABAMBA, de fecha 24 de noviembre de 2020, se resuelve, en el Artículo 1° OTORGAR por única vez, una Asignación por Tiempo de Servicios, equivalente a dos (2) Remuneraciones Íntegras Mensuales-RIM; al personal docente que se detalla a continuación: 1.1.GARCÍA CORTEZ Felicitá, C.M. N° 100372800, profesora de la I.E. N° 14472 "Virgen de las Mercedes" de Shapaya, III Escala Magisterial, 30 horas de jornada laboral, con treinta (30) años, (2) meses, veintitrés (23) días, de tiempo de servicio oficial;

- ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS = 2 RIM
- RIM = S/2, 760.12
- ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS = 2 X S/. 2,760.12 = S/. 5,520.24
- SON: S/5, 520.24 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 24/100 SOLES)
(Cumplió 30 años el 01/09/2020);

Que, mediante Resolución Directoral N° 000225-2024-UGEL-HUANCABAMBA, de fecha 22 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo 1° OTORGAR con eficacia

anticipada por única vez una Asignación por Tiempo de Servicios, equivalente a dos (2) Remuneraciones Integrales Mensuales-RIM; al personal docente que se detalla a continuación: 1.1.- GRACIA CORTEZ Felicita, C.M. N° 100372800, profesora de la I.E. N° 14472 "Virgen de las Mercedes" de Shapaya, III Escala Magisterial, con (30) años de tiempo de servicio oficial:

- ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO = 2 RIM
 - RIM = S/. 3,420.00
 - ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO = 2 X S/. 3,420.00 = S/. 6,840.00
 - SON: S/. 6,840.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)
- Cumplió años el 02/09/2023

Que, en el Informe Técnico N° 17-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG. El Encargado de Escalafón, precisa, como se puede apreciar, se han emitido dos resoluciones de asignación por tiempo de servicios por haber cumplido 30 años en favor de la profesora Felicita GARCÍA CORTEZ. Con respecto a la Resolución Directoral N° 001607-2020-UGEL-HUANCABAMBA de fecha 24 de noviembre de 2020, hace de conocimiento que no fue notificada a la interesada, tampoco a la Oficina de Escalafón por ningún medio hasta la fecha 9 de febrero de 2024 que se hizo la consulta a Mesa de Partes de la UGEL Huancabamba, asimismo se hizo el cruce de información con el Encargado del Sistema Único de Planillas (SUP), en el que se evidencia que dicho beneficio ya fue pagado oportunamente a la docente mencionada en el año 2020;

También es importante acotar que hasta diciembre de 2020 los reportes de Asignación por Tiempo de Servicios (25 y 30 años) se hacía por medio del sistema LEGIX (Sistema de Escalafón), a partir de marzo de 2021, mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MINEDU, se crea el Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación-Sistema AYNÍ (Módulo de Escalafón), como herramienta informática para los procesos de gestión de recursos humanos en el Sector Educación, con el fin de generar oportunamente indicadores de gestión y de seguimiento. Sin embargo, al momento que se hizo la migración de información por parte de la OTIC del MINERDU del Sistema LEGIX al sistema AYNÍ Módulo de Escalafón surgieron varias inconsistencias de datos las cuales se viene corrigiendo a la fecha;

Que, en la parte concluyente del Informe Técnico N° 17-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG., el Encargado de Escalafón, concluye y recomienda, se deje sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 000225-2024, de fecha 22 de enero de 2024, según la cual se le otorga la asignación por tiempo de servicios (30 años) a la profesora Felicita GARCÍA CORTEZ, por cuanto existe duplicidad de resolución de reconocimiento de la asignación por haber cumplido treinta (30) años y dicho beneficio ya fue atendido y pagado mediante Resolución Directoral N° 001607-2020-UGEL HUANCABAMBA, de fecha 24 de noviembre de 2020;

Estando a lo Informado por el Encargado de Escalafón de la UGEL Huancabamba, por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 267-2024-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;

De conformidad con lo dispuesto, el D.S. N° 004-2019-JUS., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General, la R.D.R. N° 016570-2023, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 000225-2024-UGEL-HBBA., mediante la cual se resuelve OTORGAR con Eficacia

Anticipada por única vez una Asignación por Tiempo de Servicios, equivalente a dos (2) Remuneraciones Integrales Mensuales-RIM a la servidora Felicita GARCÍA CORTEZ, profesora de la I.E. N° 14472 "Virgen de las Mercedes" de Shapaya, por haber cumplido treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dra. WILMER ELÍ RAMÍREZ LÓPEZ
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



WERL/D.(E)UGELH
JWFH/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
COMMY/TÉC.ADM.II

528000

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.
JANUARY 1, 1900

TO THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM THE SECRETARY OF THE ARMY

RECEIVED

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.
JANUARY 1, 1900

